



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá**

Ref. Divorcio Matrimonio Civil
Demandante. José Camilo Sosa Restrepo
Demandado. Gloria Torres Jiménez
Radicación. 2021-00123-00.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 193.

Puerto Rico Caquetá, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la demanda de la referencia, el Juzgado observa que la misma adolece de ciertos requisitos que dan lugar a su respectiva inadmisión:

1. La designación correcta del juez a quien se dirija, por tanto deberá presentar nuevamente poder, demanda y escrito de medidas cautelares (Juzgado Promiscuo de Familia), de conformidad con el artículo 82, numeral 1º del C. G. del P.
2. Aportar copia auténtica del registro civil de matrimonio celebrado entre los señores JOSÉ CAMILO SOSA RESTREPO y GLORIA TORRES JIMENEZ.
3. Adjuntar copia auténtica del registro civil de nacimiento de GINA PAOLA SOSA TORRES, BRAYAN CAMILO SOSA TORRES y STEVEN SOSA TORRES.

Corolario a lo anterior, ha de Inadmitirse la presente demanda de conformidad con lo estipulado por el Art. 90 C.G.P, con el fin de que se subsane dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de éste auto, so pena de ser rechazada si así no lo hiciere. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la anterior demanda y disponer se subsane dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de éste auto, so pena de ser rechazada. Artículo 90 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**GUILLERMO HERRERA PEREZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
PUERTO RICO-CAQUETA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9d6185f10a0cd830f27b109e568780361f370f1f37539c0d3fa42c43e3ef71f

Documento generado en 01/06/2021 03:31:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>